TRANSACCIONAL ENMIENDA 1 (GPS)

Precepto que se modifica:

TÍTULO PRELIMINAR. Artículo 1

Texto que se propone

Se propone adicionar una nueva letra e), al apartado 3 del artículo 1, con la siguiente redacción:

"e) Los animales **de compañía** utilizados en actividades específicas (las deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, las aves de cetrería, los perros pastores y de guarda del ganado) así como los utilizados en actividades profesionales (dedicados a una actividad o cometido concreto realizado conjuntamente con su responsable en un entorno profesional o laboral, como los perros de rescate, animales de compañía utilizados en intervenciones asistidas o los animales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de las Fuerzas Armadas). Igualmente quedarán excluidos los perros de caza, rehalas y animales auxiliares de caza.

Todos ellos se regulan y quedarán protegidos por la normativa vigente europea, ~~nacional~~ estatal y autonómica correspondiente, y que les sea de aplicación.

GP. UP-ECP-GEC

GP ERC

GP Podemos